

**OBRAS 9-15/2020 ACUERDO REVISIÓN
EXCEPCIONAL PRECIOS Nº 4.**

Destinatario:
UTE VALLESECO FASE 2.

ASUNTO: ACUERDO DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS Nº4 DE LAS OBRAS DE DEFENSA MARÍTIMA Y DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CHARCOS DEL AREA FUNCIONAL DE VALLESECO. FASE 2.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 17 de enero de 2024, se examinó propuesta de la Dirección relativa a la revisión excepcional de precios Nº4 de las obras de Defensa Marítima y de Ordenación de la Zona de Charcos del Área Funcional de Valleseco, Fase 2, informándose de su contenido en los términos siguientes.

1. ANTECEDENTES.

La contratación de las OBRAS DE DEFENSA MARÍTIMA Y DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CHARCOS DEL AREA FUNCIONAL DE VALLESECO.FASE 2 fue acordada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 19 de febrero de 2020, por un presupuesto base de licitación de 15.725.658,57 euros (IGIC excluido).

El anuncio de la licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 2 de marzo de 2020, estableciéndose como fecha límite para la presentación de ofertas el 15 de junio de 2020.

La obra fue adjudicada a la UTE VALLESECO FASE 2, por un importe líquido de 13.632.573,41 euros (IGIC excluido), por acuerdo del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2021, suscribiéndose el correspondiente contrato el 30 de abril de 2021.

Con fecha 2 de marzo de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto-ley 3/2022 que, entre otras cuestiones, regula las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos de obras públicas.

El 30 de marzo de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto-ley 6/2022 por el que se modifica, en varios aspectos, el Real Decreto-ley 3/2022.

Asimismo, el 2 de agosto de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto-Ley 14/2022 por el que se modifica, en varios aspectos, el Real Decreto 6/2022 en materia de revisión excepcional de precios.

El 10 de noviembre de 2022 se publica en el BOE la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre, por la que se establece la relación de otros materiales cuyo incremento de coste deberá de tenerse en cuenta a efectos de la revisión excepcional de precios de los contratos de obra prevista en el Real Decreto Ley 3/2022 de 1 de marzo.

Página 1 de 4





El 15 de noviembre de 2022 se recibe en la Autoridad Portuaria escrito de la UTE adjudicataria de la obra relativo a la revisión excepcional de precios desde su inicio (junio 2021) hasta octubre de 2022 (incluido), conforme al Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo y la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre.

Con fecha 14 de diciembre de 2022, por el Director de la Autoridad Portuaria, se formula propuesta provisional de revisión excepcional de precios conforme al informe elaborado por el Departamento de Infraestructuras para su aprobación por el Consejo de Administración. Dicha aprobación tiene lugar en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2022.

El 10 de enero de 2023 se recibe escrito de la UTE adjudicataria de la obra en relación a la revisión excepcional de precios con inclusión de los últimos índices publicados (de abril a junio de 2022) y se calcula la revisión excepcional de precios hasta diciembre de 2022 (incluido), conforme al Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo y la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre.

De la resolución del Consejo de Administración de 21 de diciembre de 2022, se da trámite en audiencia al contratista con fecha 30 de enero de 2023.

El 31 de enero de 2023 se recibe escrito de alegaciones en el que si bien el contratista está conforme con las fórmulas aprobadas por el Consejo de Administración el 21 de diciembre anterior, se remite a la solicitud presentada con fecha 10 de enero de 2023, en la que se incluyen los últimos índices publicados (de abril a junio de 2022) y se calcula la revisión excepcional de precios hasta diciembre de 2022 (incluido).

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 8 de febrero de 2023, se acuerda el reconocimiento del derecho al contratista UTE VALLESECO FASE 2 a la revisión de precios excepcional N°1 de las citadas obras por un importe de 922.088,54 €.

El 7 de junio de 2023 se recibe en la Autoridad Portuaria escrito de la UTE adjudicataria relativo a la revisión excepcional de precios N° 2 de las obras desde su inicio (junio 2021) hasta mayo de 2023 (incluido), incluyendo los últimos índices publicados correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2022.

En sesión celebrada por el Consejo de Administración el 26 de junio de 2023, se acuerda el reconocimiento del derecho al contratista UTE VALLESECO FASE 2 a la revisión de precios excepcional N°2 de las citadas obras por un importe de 1.469.050,16 €.

El 9 de octubre de 2023 se recibe en la Autoridad Portuaria nuevo escrito de la UTE relativo a la revisión excepcional de precios N° 3, desde su inicio (junio 2021) hasta final de obra (agosto 2023), incluyendo los últimos índices publicados correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

En sesión celebrada por el Consejo de Administración en fecha 17 de noviembre de 2023, se acuerda el reconocimiento del derecho al contratista a la revisión de precios excepcional N°3 de las citadas obras por un importe a origen de 1.652.360,85 €.

El 9 de enero de 2024 se recibe en la Autoridad Portuaria escrito de la UTE adjudicataria relativo a la revisión excepcional de precios N° 4 de las obras, desde su inicio (junio 2021) hasta final de obra (agosto 2023), incluyendo la liquidación, conforme al Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, el Real Decreto-ley 14/2022 y la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre incluyendo los últimos índices publicados (hasta junio de 2023).

Cabe significar que el contrato de las obras se encontraba en ejecución a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2022.





2.- VERIFICACIÓN SEGÚN REAL DECRETO-LEY 6/2022.

Se ha procedido a verificar que este contrato es susceptible de revisión de precios excepcional conforme al Real Decreto-ley 6/2022 y a la Orden HFP/1070/2022, una vez que se han publicado nuevos índices definitivos.

Se establece como S0 el índice de diciembre de 2020 tal como establece el artículo 8 del Real Decreto-ley 6/2022.

Se dispone de los índices definitivos hasta junio de 2023 (incluido). Para julio y agosto de 2023 se utilizan los mismos índices de junio de 2023. Para la liquidación se utiliza el coeficiente medio desde junio de 2021 (Certificación N°1) hasta agosto de 2023 (última certificación de obra).

Se han aplicado estas fórmulas a los capítulos correspondientes en cada certificación hasta el final de obra, incluyendo la liquidación, obteniendo:

OBRA VALLESECO FASE 2		FÓRMULAS 111, 312,361 Y 381 MOD.
CERTIFICADO TOTAL (INCLUIDO LIQUIDACIÓN)	15.962.936,12	Kt*CERT. MENSUAL
5% DE LO CERTIFICADO	798.146,81	1.541.793,82
	SI APLICA DECRETO	9,66%

Resumen de la tabla del Anexo 1 para la verificación de 5% que corresponde desde inicio obra hasta el final de obra (incl. liquidación)

Por tanto, utilizando el periodo desde el inicio hasta el final de obra, incluyendo la liquidación, y aplicando dichas fórmulas a los importes de las certificaciones de obra, se obtiene un porcentaje del 9,66% de exceso por revisión de precios, superior al 5,00% determinado en el Real Decreto Ley 6/2022, por lo que corresponde el reconocimiento de la revisión excepcional de precios.

3.- CÁLCULO REVISIÓN DE PRECIOS.

Conforme a la modificación realizada en la Disposición final trigésima séptima del Real Decreto-ley 6/2022 respecto al artículo 8 del Real Decreto-ley 6/2022, se utilizará la fórmula de revisión de precios modificada, suprimiendo el término que represente el elemento de coste correspondiente a energía.

Como conclusión al informe referente a la revisión excepcional de precios realizada por el Departamento de Infraestructura de esta Autoridad Portuaria, se obtiene un exceso por revisión de precios excepcional de 1.895.728,54 € (IGIC excluido) hasta el final de obra, incluyendo la liquidación.

OBRA VALLESECO FASE 2		FÓRMULAS 111, 312,361 Y 381
CERTIFICADO TOTAL (INCLUIDO LIQUIDACIÓN)	15.962.936,12	Kt*CERT. MENSUAL
20% DE LO ADJUDICADO SIN IGIC	1.903.080,94	1.895.728,54
	PROCEDE EL IMPORTE	11,88%

Resumen del cálculo de la revisión de precios que corresponde desde el inicio hasta el final de las obras (incluida liquidación)

Una vez que se publiquen los índices de precios definitivos de julio y agosto de 2023 se deberá realizar un nuevo informe para actualizar el importe de la revisión de precios excepcional de precios.

Página 3 de 4





4.- ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL.

Dado que ya se ha aprobado una Certificación N°3 de Revisión Excepcional de precios por importe de 1.652.360,85 €, la revisión de precios excepcional N°4 implica un incremento sobre el presupuesto vigente de 243.367,69 € (IGIC excluido).

5.- AUDIENCIA AL CONTRATISTA.

Con fecha 10 de enero de 2024 se envía propuesta de revisión de precios N°4 a la UTE VALLESECO FASE 2, obteniendo su conformidad en la misma fecha.

El Consejo, en su condición de órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, ACORDÓ la aprobación de la revisión de precios excepcional N°4 de las OBRAS DE DEFENSA MARÍTIMA Y DE ORDENACIÓN DE LA ZONA DE CHARCOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE VALLESECO. FASE 2, por importe de 243.367,69 € (IGIC excluido).

Lo que se les comunica a los correspondientes efectos significándoles que dicho reconocimiento de revisión excepcional de precios de las citadas obras, será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en la página Web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

EL PRESIDENTE

Pedro Suárez López de Vergara

LA SECRETARIA

Rosario Arteaga Rodríguez

